

EXTRACTO

16° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-8523-2020, caratulado “CARRERE con INDUSTRIAL Y COMERCIAL GEFINK”, por resolución 11 enero 2022 ordenó notificar conformidad artículo 54 Código Procedimiento Civil demanda liquidación forzosa interpuesta por Eduardo Marco Carrere León y Juan Antonio Sepúlveda Figueroa, ambos domiciliados para estos efectos en Carmencita 25, oficina 92, Las Condes, Santiago, en contra de INDUSTRIAL Y COMERCIAL CHIMI INK CHILE LIMITADA, representada legalmente por el Sr. José Farid Mosre Rosson, por causal artículo 117 N° 1 Ley 20.720. Se designa Liquidador Titular **MARIA LORETO RIED UNDURRAGA**, abogada, domiciliada Monseñor Sotero Sanz N° 100, oficina 205, Santiago, I. **Resolución 4 diciembre 2020:** A presentación de fecha 1 de junio de 2020: A lo principal: Téngase por presentada solicitud de liquidación forzosa. Al primer otrosí: téngase por acompañados los documentos con citación. Al segundo y cuarto otrosí: téngase presente. Al tercer otrosí: téngase por acompañada, con citación. Al quinto otrosí: téngase presente el patrocinio y por conferido el poder. Sin perjuicio de que deberá ratificar lo obrado en secretaría del tribunal, una vez cesado el estado de alerta sanitaria, o cuando el tribunal lo requiera, debiendo solicitar se agende día y hora al correo jcsantiago16@pjud.cl, indicando el Rol de la causa y la diligencia. I. Téngase por presentada solicitud de Liquidación Forzosa de la empresa “Industrial y Comercial CHIMI INK Chile Limitada” representada legalmente por don José Farid Mosre Rosson, domiciliados en 1.- Augusto Leguía Sur N° 79, oficina 1602, Las Condes, Santiago; 2.- Volcán Lascar Poniente N° 730, Pudahuel, Santiago; y 3.- Manizales N° 1941, Vitacura, Región Metropolitana. Publíquese la presente resolución en el Boletín Concursal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 Ley 20.720. II. **Resolución 13 octubre 2022:** Como se pide, Para los efectos de la realización de la audiencia a que se refiere el artículo 120 Ley 20.720, se fija el día 17 de enero de 2023 a las 11:15 horas, mediante la plataforma electrónica “Zoom”. Sin perjuicio de la información ya proporcionada por el liquidador, será responsabilidad de las partes, presentar en la causa con 72 horas de anticipación al día de la audiencia, un escrito que señale un correo electrónico para efectos de realizar la audiencia. Dicho correo electrónico deberá corresponder a la persona que asistirá a la audiencia, debiendo el escrito pertinente ser presentado con su firma electrónica. Asimismo, y con la misma antelación deber remitir un correo indicando un número de teléfono (en caso de ser contactado durante la audiencia por problemas de conexión) al correo jcsantiago16@pjud.cl. Practíquese la notificación con al menos 5 días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Lo que notifico a José Farid Mosre Rosson, C.I. 9.118.941-0 en representación de INDUSTRIAL Y COMERCIAL CHIMI INK CHILE LIMITADA RUT: 76.164518-8. Secretaría (S)



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QJBVBXXYCX